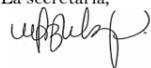


CONSTANCIA SECRETARIAL. 18 de enero de 2022.-

Al despacho de la señora Juez el presente asunto, informando que el pasado 12 de noviembre de 2021, se arrió a estas diligencias el oficio civil No. 976 proveniente de esta misma sede judicial, comunicando embargo de remanentes, decretado dentro de la ejecución No. 2021 00300.-

La secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo No. 2017 00309

Demandante: SIMON ANDRÉS BARRETO HEREDIA

Demandado: MARÍA YOLANDA CORTES Y OTROS

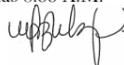
Fecha Auto: 10 de febrero de 2022.-

SE INCORPORA a esta encuadernación el oficio civil No. 976 allegado el 11 de noviembre de 2021, el cual comunica el embargo de remanentes decretado por esta misma sede judicial al interior del ejecutivo No. 2021 00300 que aquí tramita FUNDACION DE LA MUJER COLOMBIA S.A. contra OLINDA MARTÍNEZ Y MARTHA ALEJANDRA CORTÉS, documento que se tiene en cuenta, se pone en conocimiento de las partes e intervinientes y al tenor del mismo se comunica que NO ES POSIBLE ACATAR EL EMBARGO COMUNICADO, ya que el presente asunto terminó por auto de 3 de octubre de 2021, confirmado en segunda instancia por el Juzgado 14 Civil del Circuito de Bogotá, en proveído de 27 de enero de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez

Este auto se notifica por estado
#5 de 11 de febrero de 2022
Fijado a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Calle 8 No. 6 - 89 La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043
E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal
Juez Municipal
Juzgado Municipal

**Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Calera - Cundinamarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **24b5bbdc21aa5221d94681fc8fa2e58ae50754518ba37b3dba88fdb87f1953e2**

Documento generado en 09/02/2022 12:45:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>